



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00017-2024-SUNEDU-SG-ORH

Lima, 30 de Julio de 2024

VISTO:

El Informe N° 00037-2024-SUNEDU-SG-ORH-LGLE de la Especialista de Planificación y Desarrollo de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorando N° 00224-2024-SUNEDU-DS del Despacho de Superintendencia; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, se modificó la Ley N° 30220, Ley Universitaria, estableciendo que la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu, es un ente autónomo de naturaleza jurídica de derecho público interno y constituye pliego presupuestal, responsable de autorizar la prestación del servicio educativo superior universitario, supervisar y fiscalizar la calidad de dicho servicio y si los recursos públicos y los beneficios otorgados por el marco legal a las universidades han sido destinados a fines educativos y al mejoramiento de la calidad. Asimismo, administra el Registro Nacional de Grados y Títulos para contribuir a una educación superior de calidad;

Que, mediante Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se aprobó el nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía; así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 058-2019-SUNEDU, de fecha 08 de noviembre del 2019, se aprobó el Manual de Perfiles de Puestos – MPP de la Sunedu;

Que, con las Resoluciones de Secretaría General N° 047-2019-SUNEDU, N° 048-2021-SUNEDU y N° 064-2021-SUNEDU, se modificó el Manual de Perfiles de Puestos-MPP, con respecto a los puestos del grupo de Directivos públicos, Ejecutivos y Servidores de actividades complementarias (Asesores/as);

Que, con fecha 22 de enero de 2024 se publicó la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0018-2024-SERVIR-PE, que formaliza el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, adoptado en la sesión N° 002-2024-CD, mediante el cual se aprueba la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH “Diseño de Perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos”;





Que, el artículo 29 de la mencionada Directiva detalla los supuestos para la actualización del Manual de Perfiles de Puestos, entre los cuales señala:

(...)

d.- Variaciones de las funciones y/o requisitos de los perfiles de puestos. En cuanto a la misión y/o funciones, estas variaciones no deben cambiar su sentido, propósito y/o alcance. En cuanto a los requisitos, estas variaciones no pueden reducir las condiciones de ingreso al puesto. Por tanto, solo pueden incrementar o ampliar los requisitos previamente existentes referidos a las carreras/especialidades requeridas, conocimientos técnicos y/o temas de cursos y/o programas de especialización, en tanto no genere afectación del nivel o categoría, ni subnivel o subcategoría del puesto. Asimismo, la variación del perfil del puesto al cumplimiento de alguna norma sustantiva también puede ser considerada para la aplicación de este supuesto. (...)

Que, el numeral 32.1 del artículo 32 de la Directiva en mención, establece el procedimiento para la actualización del Manual de Perfiles de Puestos:

32.1 Las actualizaciones que se realicen en el marco de la administración del MPP se aprueban mediante resolución de la ORH, pudiendo SERVIR realizar controles posteriores a fin de verificar que en ningún caso se haya desconocido o inaplicado los criterios establecidos en la presente directiva.

Que, Con fecha 14 de febrero de 2022, se publicó la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones, cuyo Reglamento fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, de fecha 18 de mayo del 2022;

Que, la mencionada Ley, tiene como objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de sus funciones;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final de la mencionada Ley, señala:

TERCERA. Responsabilidad funcional por reducción de requisitos de acceso a la función pública

Las entidades públicas pueden establecer requisitos mayores, pero no menores, a los establecidos en la presente ley y su reglamento, bajo responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos involucrados en el proceso de aprobar los documentos de gestión correspondientes.

Que, mediante el Memorando N° 00224-2024-SUNEDU-DS, el Despacho de Superintendencia solicita la actualización del Manual de Perfiles de puestos – MPP de la entidad, el cual fue aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 058-2019-SUNEDU y sus modificatorias, con el propósito de adecuarlo a las necesidades institucionales de la entidad;





Que, dicha actualización es el extremo de los requisitos de grado académico, especialidad de las carreras y experiencia laboral general y específica, de los siguientes perfiles de puestos:

- Secretario/a General,
- Director/a de Supervisión,
- Director/a de Fiscalización y Sanción,
- Director/a de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

Que, mediante Informe N° 00037-2024-SUNEDU-SG-ORH-LGLE, se traslada lo requerido por el Despacho de Superintendencia, para que se efectúen las acciones correspondientes, en el marco de la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH;

Que, en ese sentido, resulta pertinente emitir la Resolución Jefatural que actualice el Manual de Perfiles de Puestos – MPP de la Sunedu, en el extremo de los perfiles de puestos de: *Secretario/a general, Director/a de Supervisión, Director/a de Fiscalización y Sanción y Director/a de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos*;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2024-SERVIR-PE, de fecha 22 de enero de 2024, mediante el cual se aprueba la “Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH Diseño de Perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos”; la Ley N° 30220, Ley Universitaria y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.-ACTUALIZAR el Manual de Perfiles de Puestos – MPP de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu, con respecto a cuatro (04) perfiles de puestos; que en Anexo adjunto forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la Superintendencia y a la Secretaría General.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-Sunedu (www.sunedu.gob.pe).

Firmado digitalmente por
LUIS ERICK SIERRA YUPANQUI
Jefe (e) de la Oficina de Recursos Humanos
Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

